



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0003-2023-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0003-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, cuatro de enero del año dos mil veintitrés.-

<u>Sumilla</u>: DESIGNAR, a partir del miércoles 04 de enero del 2023 a los doctores MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS, LETICIA QUINTEROS CARLOS y OMAR ATILIO QUISPE CAMA, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior.

RECONFORMAR, a partir del miércoles 04 de enero del 2023 la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y Sala Mixta de Tarma.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0001-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés; Resolución Administrativa N° 000001-2023-P-PJ del 03 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

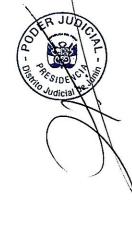
Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración:

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0001-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conformó las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil veintitrés y entre ellas la correspondiente a la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y la Sala Mixta de Tarma;

Quinto.- Sobre el particular, debemos tener en cuenta que mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000001-2023-P-PJ, de fecha 03 de enero de 2023, se designó a los doctores: EDWIN RICARDO CORRALES









RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0003-2023-P-CSJJU/PJ

MELGAREJO, TIMOTEO CRISTOVAL DE LA CRUZ e IVAN SALOMON GUERRERO LOPEZ, Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior, como miembros integrantes de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente;

Sexto.- El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución obliga a reconformar la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y Sala Mixta de Tarma, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 0001-2023-P-CSJU-PJ;

Séptimo.- Por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante;

Octavo.- Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

Noveno.- Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución, es necesario designar a los doctores: Miriam Luz Cárdenas Villegas, Leticia Quinteros Carlos y Omar Atilio Quispe Cama, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad de los mismos;

Décimo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo Primero- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renuncias y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Décimo Segundo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;









RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0003-2023-P-CSJJU/PJ

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del miércoles 04 de enero del 2023 a los doctores MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS, LETICIA QUINTEROS CARLOS y OMAR ATILIO QUISPE CAMA, como Jueces Superiores Provisionales de esta Corte Superior.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a partir del miércoles 04 de enero del 2023 la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo y Sala Mixta de Tarma, que quedará conformada de la siguiente manera:

PRIMERA SALA LABORAL PERMANENTE DE HUANCAYO

- Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, Juez Superior Provisional.
- Dra. Leticia Quinteros Carlos, Juez Superior Provisional.

SALA MIXTA DE TARMA

- Dra. Pércida Dámaris Luján Zuasnabar, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas, Juez Superior Provisional.
- Dr. Omar Atilio Quispe Cama, Juez Superior Provisional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA PRESIDENTE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

